

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2014-0079

Niéguese la petición impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, como quiera que la investigación de bienes que posea la parte demandada, se encuentra en cabeza del interesado y no del Despacho, máxime cuando ni siquiera obra petición ante la entidad que refiere en su escrito y esta se hubiese negado a suministrarla.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

lguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 021

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria